



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-MDCLR

Carme de la Legua Reynoso, 30 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde, "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el Art. 43° de la ley que señala; "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo".

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2025-MDCLR de fecha 23 de abril del 2024, se **ENCARGÓ** al Dr. Fabricio Francisco Chávez Mora, la Sub. Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, con retención de su cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numerales 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 036-2025-MDCLR de fecha 23 de abril del 2025, mediante la cual se **ENCARGÓ** al **DR. FABRICIO FRANCISCO CHÁVEZ MORA**, la Sub.Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, con retención de su cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, al **DR. FABRICIO FRANCISCO CHÁVEZ MORA**, la **SUB. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, con retención de su cargo de Secretario General.

ARTICULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
AUG. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO


Mg. Edwards Javier Inante López
Alcalde